

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN PAV. PJE. EL ESTERO, EL PINCOY, CALLE RAMÓN FREIRE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-6-LQ23. -

DECRETO ALCALDICIO N°2.311. -

DALCAHUE, 13 de octubre de 2023.-

VISTOS: la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 13/10/2023, el certificado de prórroga de la Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 12/10/2023 de Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el ORD. GR. N°3560 del GORE de fecha 21/09/2023 autoriza aumento plazo del proyecto, el informe del ITO de fecha 06/09/2023, la carta del contratista de fecha 04/09/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.917 de fecha 17/08/2023 que aprueba la aplicación de multas, Correo electrónico de fecha 18 de julio 2023 donde se notifica a la empresa el monto de la aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°1.211 de fecha 04/05/2023 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/05/2023, el decreto alcaldicio N°1.202 de fecha 02/05/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.167 de fecha 27/04/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 26/04/2023 suscrito ante notario con fecha 26/04/2023, La Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 24/04/2023 de Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°1.055 de fecha 13/04/2023 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 1124 de fecha 12/04/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/02/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/02/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 30/01/2023 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. GR. N° 180 de fecha 26/01/2023 que autoriza a licitar proyectos FRIL tradicional, el Ord. N° 2776 de fecha 04/10/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2898 de fecha 29/09/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 26/09/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

La resolución exenta N°2402 de fecha 19/08/2022 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

Que, el Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N°180 de fecha 26/01/2023, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue" realizada por el Municipio, para la contratación a la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, representada legalmente por el Sr. Pedro Clive Gajardo Ruíz, C. I. N° [REDACTED]

La Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 24/04/2023 de Banco de Chile, tomado por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.779.645.- de fecha 24/04/2023 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

Que, por decreto alcaldicio N°1.167 de fecha 27/04/2023 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, por un monto de \$135.592.894.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.202 de fecha 02/05/2023 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".



Que, por decreto alcaldicio N°2.211 de fecha 04/05/2023 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 04/05/2023 de la obra "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.917 de fecha 17/08/2023 se aprueba la aplicación de multas a la obra "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

La carta del contratista de fecha 04/09/2023 que solicita un aumento del plazo contractual en 22 días corridos.

El informe de la ITO de fecha 06/09/2023 de la obra "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 22 días corridos.

El Ordinario ORD. GR. N°3560 de fecha 21/09/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos, que autoriza aumento de plazo a proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N°01 de fecha 13/10/2023, por aumento de plazo en 22 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue", por un monto de \$135.592.894.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 06 de noviembre de 2023.

2.- RESGUÁRDESE: El certificado de prórroga de la Boleta de Garantía de fecha 12/10/2023 de Banco de Chile, tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.779.645.- para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto